



INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA

Fecha de elaboración: septiembre-octubre 2024

Fecha de publicación: octubre 2024

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	2009
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	889CUL
Fundador:	<ul style="list-style-type: none"> - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona. - Fundación Gala-Salvador Dalí. - Caixa d'Estalvis de Girona. - Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.
NIF:	G55044333
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Francisco Belil Creixell
Director:	Salvador Tasqué Díez
Dirección:	C/ Juli Garreta, 1, 1º E, 17002, Girona
Teléfono:	972 410 410
Web:	es.fpdgi.org
RRSS:	Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter, Flickr, Vimeo, Tik Tok e Instagram
E-mail:	info@fpdgi.org
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones (AEF) (asociado). - Coordinadora Catalana de Fundaciones (asociado). - European Youth Parliament España (EYPE) (patrocinador).



FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA

ORIGEN

La Fundación Princesa de Girona fue constituida en 2009 por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona, la Fundación Gala-Salvador Dalí, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y la Caixa d'Estalvis de Girona. En la reunión de constitución participó el entonces Príncipe Felipe que fue nombrado Presidente de Honor en junio de 2009. S.A.R Doña Leonor de Borbón y Ortiz es la Presidenta de Honor de la Fundación desde la proclamación de su padre como Rey, el 19 de junio de 2014.

MISIÓN

Formación y acompañamiento a los jóvenes con el propósito de mejorar e impulsar su desarrollo profesional, su crecimiento personal y su incorporación al mercado laboral, para que ellos contribuyan a construir un futuro mejor.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Girona, en régimen de alquiler, y desarrolla su actuación en todo el territorio nacional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Actualmente el Patronato está compuesto por 93 miembros (86 patronos institucionales y 7 patronos a título personal). Uno de los patronos es fundador (Fundación Gala Salvador Dalí). La Presidenta de Honor es S.A.R Doña Leonor de Borbón y Ortiz, y el Vicepresidente de Honor, el Presidente de la Generalitat de Cataluña (vacante).

Para apoyar al Patronato, la Fundación cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, un Consejo Asesor Joven y 7 Grupos de Trabajo de carácter consultivo:

- La Comisión Delegada tiene todas las facultades necesarias para la gestión de la Fundación, excepto aquellas indelegables por Ley.
- Entre las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento destaca la formulación de las cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas, el estudio de las candidaturas de nuevos patronos, así como comprobar que los miembros del Patronato cumplen el Código de Conducta, y la creación de Grupos de Trabajo de carácter consultivo.
- El Consejo Asesor Joven refuerza las relaciones con grupos de interés; estudia, valora y propone al Patronato iniciativas relacionadas con los fines fundacionales; asesora sobre temas que afectan a la juventud; y debate sobre los informes desarrollados.
- Por último, los Grupos de Trabajo realizan propuestas; consensuan objetivos y elaboran planes de acción y; supervisan y valoran los trabajos realizados en las siguientes áreas: comunicación; programas y actividades relacionados con la educación; el desarrollo profesional de los jóvenes; los premios Fundación Princesa de Girona; las acciones en Girona; los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo y, los asuntos relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones.

La Fundación cuenta con un equipo formado por un Director General que reporta directamente al Patronato, siete directores: de Programas Educativos, Premios, Estrategia e Innovación, Tour Talento, Comunicación, Programas de Talento, Administración y Finanzas, y 9 empleados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En 2023, la Fundación Princesa de Girona realizó los siguientes programas y actividades:

1. Generación Talento (10% del gasto total en 2023)

Programa que tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de los jóvenes, centrado en facilitar la transición de la etapa formativa al mundo profesional a través, de un itinerario y metodología propia, que se inspira en recomendaciones sobre mercado de trabajo y nuevas demandas competenciales definidas por el WEF (Foro Económico Mundial).

Las principales actividades realizadas fueron:

- Foros Desarrollo Talento: Talleres formativos sobre las tendencias laborales como, por ejemplo, de: emprendimiento tecnológico, movilidad e innovación sostenible, resiliencia y talento, claves para una vida mejor, etc.
- Centros de Desarrollo de Talento: jornadas formativas presenciales organizadas en empresas líderes en diferentes ciudades, con el objetivo de evaluar, descubrir y, desarrollar habilidades y competencias para los jóvenes.
- Mentorías de orientación laboral y desarrollo competencial con profesionales de más de 40 empresas líderes en España.
- Sprints formativos y talleres.
- Observatorio de talento: presentación del informe “Caminos que convergen. Jóvenes y empresas ante el reto del talento” (con la colaboración de KPMG, Enagas y CEU)

En 2023, se realizaron 1.240 inscripciones a las actividades formativas competenciales, 200 jóvenes recibieron servicios de mentoría individual o grupal y 250 jóvenes mejoraron su autoconocimiento, a través de un test de competencias.

2. Tour del Talento (30% del gasto total en 2023)

Desde 2022, la Fundación puso en marcha el Tour del Talento en diferentes ciudades españolas para anunciar los premiados y, dar a conocer las actividades y los programas de la Fundación. En el Tour del Talento, en cada ciudad, se proclama el ganador de una categoría de Premios. En paralelo en Girona se realizan sesiones del Talento, y finalmente la ceremonia de entrega de los premios.

En 2023, se celebró la segunda edición del Tour del Talento centrada en la empleabilidad, competencias profesionales más demandas, trabajos del futuro, educación, desarrollo profesional y personal, competencia digital, propósito e impacto social, en Zaragoza, Córdoba, Valladolid, Lugo y finalizó en Girona. Contó con la participación de más de 20.000 jóvenes a través de 42 charlas inspiradoras a cargo de Premiados que compartieron sus historias y participaron activamente en más de 200 eventos como: foros, congresos y formaciones. Generaron más de 1.900 impactos en medios de comunicación.

3. Transformación educativa (19% del gasto total en 2023)

Generación Docentes:

Programa que promueve una comunidad docente que actúe como agente de cambio y llegue a los centros educativos y a las universidades con una propuesta de valor transformadora. Se realizaron acciones de formación, foros de transformación educativa y expediciones pedagógicas en colegios referentes en innovación educativa.

En 2023, participaron 29 colegios rurales, 40 jóvenes iniciaron la formación, 950 docentes participaron en diversos foros y 70 docentes participaron en las dos expediciones pedagógicas.

- **EduLab: Amplificarte**

Es un proyecto cuyo objetivo es utilizar la música como herramienta para promover el bienestar emocional, las soft skills y los valores, a través de una innovadora metodología en las aulas y conciertos educativos en vivo. En 2023, participaron más de 16.000 jóvenes en más de 50 conciertos.

- **EduLab: Skill Up**

Proyecto con la finalidad de trabajar de forma gamificada las soft skills en el aula.

Premio Escuela del Año

Dirigido a centros escolares en España comprometidos con el desarrollo del talento e innovación educativa. En 2023, se recibieron 80 candidaturas.

4. Generación Premiados (19% del gasto total en 2023)

Desde 2010 la Fundación concede 5 premios (Artes y Letras, Empresa, Investigación Científica, Internacional y Social) para reconocer el talento y la trayectoria de jóvenes que han desarrollado proyectos o negocios en distintas disciplinas.

Con motivo de la entrega de los Premios Princesa de Girona 2023, se celebraron diversos eventos y la Ceremonia de entrega de los Premios, en Girona.

5. Generación propósito (7% del gasto total en 2023)

Programa con impacto social, cuyo objetivo es impulsar, acompañar y acelerar el crecimiento personal y profesional de jóvenes con propósito y, con voluntad de crear un futuro más inclusivo y sostenible en ámbitos como, la salud y calidad de vida, sostenibilidad y medioambiente, igualdad de oportunidades, entre otros.

Las actividades se realizaron en tres fases: 1) formación online, 2) campus presencial y 3) selección de proyectos colaborativos y, realización de mentoring y acompañamiento para la presentación a instituciones, empresas y colaboradores del ecosistema de la Fundación.

En 2023, se recibieron un total de 180 candidaturas de 14 comunidades autónomas.

6. Tecnología e innovación (10% del gasto total en 2023)

En 2023 se renovó el website corporativo poniendo a los jóvenes en el centro de las acciones digitales, priorizando la comunicación clara y directa y, ofreciendo la participación en las iniciativas de la Fundación.

Como novedad, se desarrolló **GenerAcción** una plataforma digital educativa que busca dar impulso a los jóvenes mediante la formación online. Entre los cursos que se encuentran en esta plataforma están: Amplificarte (proyecto educativo que impulsa la creatividad y la inteligencia emocional a través de la música), Talento Digital (recursos para mejorar la marca personal y herramientas para acceder al mercado laboral), Tour del Talento Digital (ponencias, debates, conciertos del Tour Talento) y otros cursos para aprender habilidades de autoconocimiento, emprendimiento o empleabilidad.

Por otro lado, se llevó a cabo la iniciativa **CódjGo!** co-creada por la Fundación y Leagues of Code para acercar la programación a jóvenes y niños, con charlas inspiradoras, formaciones básicas y avanzadas, y una competición. Esta iniciativa recibió 1.600 inscripciones.

7. Otros proyectos (3% del gasto total de 2023)

En 2023, se creó la **Red de Embajadores**, con el objetivo de dar a conocer en distintos ámbitos y zonas, los valores y finalidades de la Fundación. Actualmente, cuenta con más de 30 embajadores que ejercen su labor como voluntarios en diferentes categorías: Embajador Premiado, Embajador de ciudad Tour Talento y Embajador de Programa.

Por otro lado, se trabajó para fortalecer y mejorar las **alianzas** existentes y crear nuevas alianzas para satisfacer las necesidades de los programas de la Fundación.



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En 2023, se modifica el Consejo Asesor para dar paso a un **Nuevo Consejo Asesor Joven** y así dar protagonismo a jóvenes y Premiados, fomentando su participación en la transformación de la sociedad y en la construcción de su futuro profesional.

En 2024, se inicia un programa de **Becas Princesa de Girona** con el objetivo de ofrecer igualdad de oportunidades al talento joven y generar futuros líderes, a través de una educación de prestigio en algunas de las escuelas de negocio más reconocidas. Por otro lado, se lleva a cabo el lanzamiento del diploma Pro(f)²e una aceleradora de competencias profesionales dirigida a docentes.

Asimismo, la Fundación celebra su 15º Aniversario que coincide con la mayoría de edad de la Presidenta de Honor.

FINANCIACIÓN

En 2023, el 99,9% de los ingresos procedieron de aportaciones de los miembros del Patronato y de instituciones vinculadas al Patronato (3.554.000€), el 0,1% restante, fueron ingresos financieros (3.680€).

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Premio Magisterio por el Programa Generación Docente (2021)
- Premio Magisterio por el Programa Amplificarte (2023)
- Premio Digital Skills Awards de AMETIC por el Programa Amplificarte (2023)
- Reconocimiento CECE-Madrid por la contribución a la mejora de la educación de la sociedad (2024)
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones concedida en septiembre de 2018, en noviembre de 2022 y revalidada en octubre de 2024.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2022-2023

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Princesa de Girona cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El **Patronato** es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos. Para auxiliar al Patronato en su gestión, se constituye en su seno una Comisión Delegada y, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, se constituye un Consejo Asesor Joven y Grupos de Trabajo de carácter consultivo (artículos 7 y 16 bis de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación Princesa de Girona regulan los derechos, las obligaciones, el carácter gratuito del cargo, las facultades, los cargos, las reuniones, la adopción de acuerdos, la composición, la designación y la duración del Patronato. Asimismo, los Estatutos regulan la composición y las funciones de la Comisión Delegada (artículo 15), de la Comisión de Auditoría (artículo 16), de los Grupos de Trabajo (artículo 16 bis) y del Consejo Asesor (artículo 18).

La **Comisión Delegada** tiene todas las facultades necesarias para los actos de gestión de la Fundación, excepto las facultades indelegables según los Estatutos de la Fundación y el artículo 16 de la Ley 50/2002, como la aprobación de las cuentas anuales y el plan de actuación y, aquellos actos que requieran autorización del Protectorado.

Tanto el Patronato como la Comisión Delegada pueden crear **Grupos de Trabajo** de carácter consultivo que tienen el encargo de realizar propuestas, fijar y consensuar objetivos y, elaborar planes de acción, así como supervisar y valorar los trabajos realizados. En la actualidad existen 7 Grupos de Trabajo:

1. Grupo de Trabajo de Comunicación: supervisa la comunicación de la Fundación.
2. Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional: se encarga de los programas y de las actividades relacionadas con el desarrollo profesional de los jóvenes.
3. Grupo de Trabajo de Educación: se centra en los programas y en las actividades relacionadas con la educación.
4. Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración: se ocupa de los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo.
5. Grupo de Trabajo de Girona: se ocupa de los programas y de las actividades celebradas en Girona.
6. Grupo de Trabajo de Patronos: atiende todos los temas relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones.
7. Grupo de Trabajo de Premios: se encarga de los premios Fundación Princesa de Girona.

La **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**, es responsable de designar al auditor de cuentas externo, de supervisar el contrato de auditoría, de hacer de intermediario entre el Patronato y el servicio de auditoría interna, de supervisar la formulación de las cuentas anuales e informar al Patronato de la evolución del gasto en relación al fin fundacional. Tiene encomendada la función de cumplimiento, y es la encargada de estudiar las candidaturas de los nuevos patronos y/o representantes y de informar a la Comisión Delegada si los miembros del Patronato incumplen el Código de Conducta.

El **Consejo Asesor** tiene entre sus funciones: reforzar las relaciones de la Fundación con grupos, fundaciones, asociaciones y colectivos de jóvenes, con fines e intereses análogos o complementarios a la Fundación; el estudio, valoración y propuesta al Patronato de cuantas iniciativas, relacionadas con la juventud, se considere oportunas, con especial atención a la educación, el refuerzo de la empleabilidad de la juventud, la igualdad de oportunidades y su bienestar emocional; asesorar a la Fundación sobre los temas que afectan a la juventud; debatir, a solicitud del Patronato o de la Comisión Delegada, sobre las conclusiones de los informes desarrollados en la Fundación y, estudiar, valorar y proponer temáticas en el marco de los fines fundacionales.

Política de Renovación

Las Entidades fundadoras son miembros natos de la Fundación (artículo 11 de los Estatutos). Los patronos, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del Patronato ejercen sus cargos durante 4 años sin perjuicio de ulteriores designaciones (artículo 12 de los Estatutos). Asimismo, los patronos que hayan desempeñado el cargo durante un mínimo de 10 años, pueden ser nombrados patronos eméritos, en cuyo caso tendrán voz, pero no voto (artículo 11 de los Estatutos).

Los miembros de la Comisión Delegada, los patronos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los miembros de un Grupo de Trabajo y los miembros del Consejo Asesor ejercen sus cargos durante 4 años (artículos 15, 16, 16 bis y 18 de los Estatutos). Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que no son patronos realizan sus funciones durante 2 años (artículo 16 de los Estatutos), si bien los cargos podrían tener una duración inferior a la descrita en los Estatutos, si el Patronato o la Comisión Delegada lo consideran oportuno. Los miembros de los Grupos de Trabajo, Comisión Delegada y Consejo Asesor son reelegibles.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un “Código de Conducta de Patronos y Donantes” actualizado por el Patronato el 4 de julio de 2022. Dicho Código recoge las cualidades que deben cumplir los Patronos, así como los principios y normas que sirven de guía para la actuación de los miembros del Patronato y donantes no patronos que se ajustan al espíritu y los valores de la Fundación. El Código incluye los procedimientos de aceptación y los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento.

La Fundación Princesa de Girona cuenta también con un “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” aprobado por la Comisión de Auditoría el 28 de junio de 2018 y actualizado en 2021. El Código determina los principios de actuación que deben guiar las decisiones y conductas de las personas que integran el equipo de la Fundación (empleados y colaboradores) en el desarrollo de su compromiso con la misión y objetivos de la Fundación. El Código incluye el procedimiento de difusión del mismo y las actuaciones ante potenciales incumplimientos.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación tiene definidos mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato, aprobados por el Patronato el 28 de junio de 2018 e incluidos en los Estatutos de la Fundación. Por otra parte, el Código de Conducta de Donantes y Patronos aprobado, en julio de 2022, recoge el procedimiento de actuación en caso de conflicto de interés en su artículo 4.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

“Los patronos se abstendrán de ejercer el derecho de voto en los casos previstos en la ley y, en general, siempre que exista conflicto de intereses” (artículo 14.4 de Estatutos). Además, en el Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, aprobada su última actualización por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el 21 de mayo de 2024, en el caso de que un proveedor sea miembro del Patronato o entidad de su grupo se informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y será necesaria la aprobación ex ante de esta Comisión cuando la operación comercial suponga para la Fundación un gasto anual superior a 20.000 euros. Asimismo, el Código de Conducta de Donantes y Patronos determina que los Patronos comunicarán con prontitud al Patronato cualquier conflicto de intereses, directo o indirecto, en el que se hallen durante el ejercicio de su cargo, y se abstendrán de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones sobre dichos asuntos.

En el periodo de estudio y a fecha de elaboración de este informe el Protectorado de Fundación resolvió de manera favorable las solicitudes de autorizaciones para la autocontratación de la Fundación con entidades del Patronato y entidades vinculadas.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 11 de los Estatutos establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 4 miembros y un máximo de 120 (última actualización julio 2024). Entre los miembros del Patronato se designará un Presidente, uno o varios Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz, pero no voto (art. 12). La Presidenta de Honor de la Fundación es la Princesa de Girona y el Vicepresidente de Honor el Presidente de la Generalitat de Cataluña (artículo 6 de los Estatutos).

En 2023 el Patronato estaba formado por 84 miembros. A fecha de elaboración de este informe estaba formado por 93 miembros (86 patronos institucionales y 7 patronos a título personal).



Presidente del Patronato: Francisco Belil Creixell
Secretario (no Patrono) del Patronato: Silvia Martínez Carnicero
Presidente de Honor: S.A.R Doña Leonor de Borbón y Ortiz

1. Comisión Delegada

En cuanto a la Comisión Delegada, según el artículo 15 de los Estatutos, está compuesta por el Presidente o Vicepresidente(s), el Secretario y el Director General, que son miembros natos. Adicionalmente, está integrada por un máximo de 10 patronos designados por el Patronato y un máximo de 10 patronos responsables de los Grupos de Trabajo.

En 2023 y a fecha de elaboración de este informe, la Comisión Delegada estaba formada por 15 miembros.

Miembros de la Comisión Delegada actual:

Francisco Belil Creixell	FUNDACIÓN BERTELSMANN	Presidente de la Comisión
M ^a Teresa Barrera Xaubet	BLUECAP MANAGEMENT CONSULTING, S.L	Miembro de la Comisión (Patrono)
Javier Botín O'Shea	FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y LÓPEZ	Miembro de la Comisión (Patrono)
Vicente Cancio García	ZURICH INSURANCE PLC España	Miembro de la Comisión (Patrono)
Luis Carvajal Hoyos	A Título personal	Miembro de la Comisión (Patrono)
M ^a Dolores Dancausa Treviño	BANKINTER SA	Miembro de la Comisión (Patrono)
Carlos Godó Valls	GRUPO GODÓ DE COMUNICACIÓN, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Helena Herrero Starkie	HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL	Miembro de la Comisión (Patrono)
José Creuheras Margenat	PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Antonio Llardén Carratalá	ENAGÁS, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Marian Puig Guasch	FUNDACIÓ PRIVADA PUIG	Miembro de la Comisión (Patrono)
Gonzalo Rodés Vilà	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICITARIOS	Miembro de la Comisión (Patrono)
Judith Viader Codina	FRIT RAVICH, S.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Salvador Tasqué Díez		Director General (no Patrono)
Silvia Martínez Carnicero		Secretaria de la Comisión (no Patrono)

2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, está formada por un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros. Como mínimo, 2 de sus miembros deben de ser patronos designados por el Patronato. El resto de los nombramientos pueden recaer en profesionales de prestigio elegidos por el Patronato o por la Comisión Delegada (artículo 16 de los Estatutos). En la Actualidad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por 5 miembros.

Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actual:

M ^a Dolores Dancausa Treviño	Presidenta de la Comisión (Patrono)
---	-------------------------------------

M ^a Teresa Barrera Xaubet	Miembro de la Comisión (Patrono)
Fernando Vives Ruiz	Miembro de la Comisión (Patrono)
Ana Vallés Blasco	Miembro de la Comisión (Patrono)
Silvia Martínez Carnicero	Miembro de la Comisión (Secretaria del Patronato)

3. Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo están formados por patronos, miembros de las empresas del Patronato, miembros del Consejo Asesor, premiados de la Fundación Princesa de Girona y expertos de reconocido prestigio. Los Grupos de Trabajo no tienen limitado su número de miembros (artículo 16bis Estatutos). A fecha de elaboración de este informe los Grupos de Trabajo tienen entre 7 y 19 miembros. Cada uno de los Grupos está dirigido por un miembro del Patronato.

Patronos responsables de los Grupos de Trabajo actuales:

José Creuheras Margenat	Responsable del Grupo de Trabajo de Comunicación
M ^a Teresa Barrera Xaubet	Responsable del Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración
Vicente Cancio García	Responsable del Grupo de Trabajo de Premios
Luis Carvajal Hoyos	Responsable del Grupo de Trabajo de Educación
Antonio Llardén Carratalá	Responsable del Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional
Gonzalo Rodés Vilà	Responsable del Grupo de Trabajo de Patronos
Judith Viader Codina	Responsable del Grupo de Trabajo de Girona

4. Consejo Asesor Joven

El Consejo Asesor Joven está formado por un máximo de 18 jóvenes, con edad máxima de 35 años, preferiblemente nombrados por el Patronato y pertenecientes a los premiados de la Fundación, ex alumnos de la Fundación y jóvenes de reconocido prestigio empresarial, académico, profesional o social, representantes de distintos sectores como el educativo, empresarial, la ciencia, la innovación y la integración social o cultural. A fecha de elaboración de este informe estaba integrado por 17 miembros.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos: “el Pleno Patronato se reunirá, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”; “la Comisión Delegada se reunirá cada 3 meses con carácter ordinario, salvo que no existan temas a tratar. [...] El Presidente de la Comisión podrá convocar con carácter extraordinario las sesiones que considere oportunas” y “La Comisión de Auditoría se reúne a iniciativa de su presidente”.

El Patronato se reunió en 2023, en 3 ocasiones, de manera presencial (13 de junio, 5 de julio y 13 de diciembre). La Comisión Delegada se reunió, en 2 ocasiones en 2023, presencialmente (8 de junio y 23 de noviembre) con una asistencia media del 76,7%. Por último, la Comisión de Auditoría lo hizo en 2 ocasiones por videoconferencia (10 de mayo y 7 de noviembre).

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Comisión Delegada asistieron al menos a una reunión.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los



beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Princesa de Girona son públicos. Los patronos miembros de la Comisión Delegada son presidentes, directivos, consejeros de empresas, o miembros de la familia, en el caso de fundaciones y empresas familiares, de acuerdo con el artículo 11.2 de los Estatutos que indica que “la representación de los patronos que sean personas jurídicas se ejercerá por su Presidente, salvo que expresamente se delegue en su Vicepresidente o en un Consejero-Delegado o, tratándose de empresas o fundaciones familiares, por un miembro de la familia que designen sus órganos competentes”.

En el periodo de estudio, 5 empresas vinculadas al Patronato son proveedores de la Fundación, habiéndose obtenido la correspondiente autorización del Protectorado. En cuanto a las relaciones familiares, 2 miembros del Patronato son parientes entre sí, no existiendo relación de parentesco alguna entre los miembros del Patronato y el equipo directivo de la Fundación.

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En 2023, se incorporaron al Patronato 13 nuevos patronos y causaron baja 11 patronos. En los últimos cinco años, en la Comisión Delegada, se han incorporado 6 nuevos patronos y han causado baja 6 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

En octubre de 2022, los miembros de la Comisión Delegada evaluaron su funcionamiento y su desempeño, así como determinados aspectos del funcionamiento del Patronato.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Princesa de Girona tiene por objeto (art. 2 de los Estatutos): la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de carácter social, en su más amplio sentido, y en concreto la formación de la juventud, para facilitar su mejor acceso al mercado de trabajo, en los campos de su actividad profesional, académica y de investigación. La Fundación, también fomenta la cultura en sus diversas manifestaciones; la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; y a ser un foro de reflexión sobre los grandes problemas del Siglo XXI en una sociedad globalizada.

La Fundación Princesa de Girona desarrolla sus actividades en todo el territorio español (art.1 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Princesa de Girona, apoyando a los jóvenes con el propósito de mejorar e impulsar su desarrollo profesional, su crecimiento personal y su incorporación al mercado laboral, están encaminadas a la consecución de su fin social.

Las actividades realizadas por la Fundación para cumplir con su fin social son:

1. Talento:
 - Área de Empleabilidad y talento: Generación Talento y Generación Propósito.
 - Transformación educativa: Generación Docentes, Edulab y Premio Escuela del Año
 - Generación Premiados: Premio CreaEmpresa, Premio Arte, Premio Social, Premio Investigación, Premio Princesa de Girona Escuela del Año y Premio Internacional.

2. Territorio:
 - Tour del talento: actividades y ecosistema
 - Girona, centro del talento joven

3. Tecnología e Innovación:
 - Presencia digital
 - Plataforma de formación: GenerAcción
 - Proyectos de innovación

4. Comunicación.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Princesa de Girona es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con un Plan Estratégico 2022-2025 aprobado por el Patronato el 13 de diciembre 2021, que ha sido elaborado con la implicación de los patronos, grupos de trabajo, el equipo gestor, jóvenes premiados y expertos externos consultados.

La evolución tecnológica, la transformación digital o la innovación son esenciales para hacer frente al nuevo paradigma económico y social marcado, además por la descarbonización y el respeto al medio ambiente. El nuevo mercado laboral demanda nuevos perfiles profesionales innovadores, exige competencias transversales (soft skills) para ser más eficientes, establece relaciones humanas más solidarias, empoderando a la mujer, impulsando el emprendimiento, promoviendo el trabajo en equipo y superando las desigualdades sociales.

El Plan Estratégico 2022-2025 se centra en cinco pilares clave: Empleo, Competencias, Liderazgo, Docencia e Inspiración y, contempla diversas actividades para reforzar la acción en tres ámbitos: en el **Territorio**, con el eje del **Talento** y la incorporación de la **Tecnología**

Los objetivos del Plan Estratégico 2022-2025 son los siguientes:

1. Una Fundación más relevante, con mayor impacto, más conectada y digital, implicada en Girona y con proyección internacional.
2. Un nuevo relato “Mirando al futuro” y un nuevo posicionamiento que contribuya a activar y capitalizar el talento joven, a crear una sociedad más sostenible, digital, diversa e inclusiva, y con nuevas competencias de futuro.
3. Creando el Futuro con los jóvenes, mediante una nueva comunidad que empodere el Talento de Futuro, y cree futuros líderes, docentes y trabajadores.
4. Con escalabilidad, mediante nuevas alianzas y una nueva plataforma digital.
5. Mayor impacto en el territorio. Se pasará de la Gira Fundación Princesa de Girona al Tour del Talento Joven
6. Con Girona como nuevo centro de talento joven.

Asimismo, la Fundación cuenta con un Plan de Actuación para 2024 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El Consejo Asesor se encarga de estudiar, valorar y proponer iniciativas en el marco de los fines de la Fundación Princesa de Girona, que posteriormente son valorados por el Patronato.

Los criterios de selección de proyectos:

Los proyectos deben de cumplir con alguno de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Ruta:

- a. Incrementar el impacto sobre la empleabilidad de los jóvenes
- b. Fomentar la movilidad
- c. Impulsar la innovación educativa a través del apoyo y formación del docente
- d. Implicar al sector empresarial para el desarrollo de los jóvenes
- e. Impulsar las vocaciones científicas y tecnológicas
- f. Promover la presencia y relevancia social de los jóvenes
- g. Convertir a la Fundación y a Girona en un referente para el talento joven

Los criterios de selección de beneficiarios:

- a. Los beneficiarios de los programas tienen que formar parte del sector al que se dedica la Fundación: jóvenes entre 16 y 35 años; docentes y equipos directivos de centros educativos; e instituciones educativas.
- b. Los candidatos deben inscribirse o solicitar los programas/actividades y cumplir con los requisitos establecidos en cada uno de los programas (publicados en la página web de la Fundación). Por ejemplo, entre los requisitos para el programa Generación Talento están ser jóvenes en situación de desempleo o subempleados.
- c. Para cada programa/ actividad se realiza una evaluación técnica por parte del equipo de la Fundación y/o por un grupo de expertos externo.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 10 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el plan de actuación.

El Patronato aprobó el Plan Estratégico 2022-2025, en la reunión del Patronato el 13 de diciembre de 2021 y el Plan de Actuación 2024, en la reunión del Patronato el 13 de diciembre de 2023.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

Los Grupos de Trabajo de los programas de la Fundación (Grupo de Trabajo de Educación, Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional, Grupo de Trabajo de Girona y Grupo de Trabajo de Premios) hacen el seguimiento de las actividades y de sus beneficiarios. Los responsables de los Grupos de Trabajo informan en las reuniones del Patronato y de la Comisión Delegada sobre la evolución de las actividades y de los beneficiarios.

La Fundación dispone de una herramienta propia para el seguimiento y la evaluación de sus programas, que ha desarrollado con la ayuda de consultores externos y cuenta con la aprobación de la Comisión Delegada. En esta herramienta se establecen indicadores y objetivos específicos para cada programa que permiten realizar un seguimiento y evaluación de las actividades. A través de un cuadro de mando se monitoriza el grado de cumplimiento de los indicadores y objetivos del programa y, se realiza el seguimiento presupuestario del mismo.

Asimismo, la Fundación cuenta con una herramienta de evaluación para medir el impacto de los programas con una metodología SROI que monetiza el retorno social de la inversión realizada. Esta metodología se ha actualizado desarrollando *proxies* o multiplicadores propios para la cuantificación y monetización de impactos, permitiendo un mejor ajuste a las condiciones específicas de las externalidades que se quieren medir. Asimismo, se realizan encuestas de satisfacción a los participantes de los programas para cuantificar en qué medida las actividades realizadas han contribuido a mejorar su nivel de bienestar en relación a diferentes variables para cada programa.

Por otro lado, para un mejor control de la Fundación, se elabora un mapa de riesgos sobre la actividad de la Fundación donde se abordan diversos riesgos (riesgo de continuidad, riesgo estratégico, riesgo tecnológico, etc.) y se establecen las acciones pertinentes para mitigarlos.

Por último, con carácter semestral, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento encarga a profesionales externos una auditoría interna de la Fundación.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Princesa de Girona (página web, Redes Sociales, Memoria de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (hola@fpdgi.org) y una página web propia, renovada en 2023, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato, de la Comisión Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los Grupos de Trabajo, del Consejo Asesor Joven y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales. Asimismo, cuenta con una web para el Tour Talento (www.tourdeltalento.org).



La Fundación dispone de perfiles en las siguientes redes sociales: Facebook, LinkedIn, YouTube, X, Flickr e Instagram y el Tour Talento, en Instagram, Twitter, YouTube, Tik Tok, LinkedIn y Flickr.

En 2023, se incrementó el número de seguidores en los perfiles sociales, principalmente en Instagram y en LinkedIn y, se incrementó el impacto en medios de comunicación con un 6% más de espacio en prensa escrita y un 30% más de tiempo en televisión.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de las entidades fundadoras.

Las entidades fundadoras son miembros natos de la Fundación (artículo 11.3 de los Estatutos). En su condición de patronos ejercen el seguimiento operativo y financiero de la Fundación en las reuniones del Patronato.

A fecha de elaboración de este informe, una de las cuatro entidades fundadoras, continúa siendo miembro del Patronato: la Fundación Gala Salvador Dalí. En julio 2024, se produce el cambio de entidad, en el Patronato de la Fundación Princesa de Girona, de la Caixa a la Fundación la Caixa.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Princesa de Girona formaliza por escrito, a través de acuerdos y contratos de colaboración, la cesión del logotipo de la Fundación, cuyo uso debe cumplir con las directrices del “Manual de Identidad Corporativa de la Fundación Princesa de Girona”.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

A 31 de diciembre de 2023 la dotación fundacional ascendía a 60.000€ y estaba materializada en tesorería y correspondía a la aportación inicial, a partes iguales, de las cuatro entidades fundadoras. El activo de la Fundación ascendía a 1.692.013€ y estaba compuesto por activo no corriente (430.863€) que representaba el 25,5% del activo y correspondía a: Inmovilizado intangible (279.695€) por la creación de la nueva plataforma digital y otras aplicaciones informáticas. Inmovilizado material (145.519€) compuesto por las obras en las oficinas de la Fundación, mobiliario, equipos informáticos y otras instalaciones. Y, por el activo corriente (1.261.150€) que representaba el 74,5% del activo y correspondía a deudores de la actividad propia y deudores por el compromiso de aportación, a la Fundación, de seis patronos (289.461€), un depósito a 6 meses (300.000€) y tesorería (671.689€).

El desglose de los ingresos de la Fundación Princesa de Girona durante el periodo 2023-2022 era el siguiente:

	2023	2022
Convenios de colaboración con el Patronato e Instituciones vinculadas.	505.000€	320.000€
Donaciones del Patronato.	3.049.000€	2.155.000€
Ingresos financieros.	3.680€	-€



Trabajos realizados por la entidad para creación de la plataforma digital (activo).		64.018€
INGRESOS PRIVADOS	3.557.680€	2.539.018€
TOTAL INGRESOS	3.557.680€	2.539.018€

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con las entidades fundadoras (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

En 2023, la Fundación recibió donación de la Fundación Gala Salvador Dalí por importe de 21.500€ y de la Fundación Bancaria La Caixa por 43.000€ (entidad vinculada a La Caixa).

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación no cuenta con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación tiene una financiación que proviene del Patronato y está diversificada, en cuanto a la pluralidad de patronos que realizan aportaciones económicas. Ningún patrono aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada.

Con carácter general, la Fundación elabora un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, siendo el número de patronos y los ingresos asociados a estos, los que determinan el volumen de gasto. En 2023, el ratio de excedente sobre ingresos totales fue el 3,2% por lo tanto, la Fundación equilibra su nivel de gastos a sus ingresos.

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2023 el ratio de deuda total (376.437€) entre fondos propios (1.307.576€) era de 28,8%, lo que supone un bajo nivel de endeudamiento. El ratio de deuda total (376.437€) entre activos totales (1.692.013€) indica que el 22,2% de los recursos totales de la Fundación estaban financiados por terceras partes. La deuda correspondía en su totalidad a deuda a corto plazo y estaba formada por deudas a corto plazo (6.520€), beneficiarios-acreedores (18.000€) y acreedores comerciales (351.917€) integrado por acreedores por prestaciones de servicios, remuneraciones pendientes de pago y Hacienda Pública acreedora.

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2023, la Fundación tenía un disponible (1.261.150€) que representaba 3,4 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Princesa de Girona no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por deudores de la actividad propia (289.461€), inversiones financieras a corto plazo (300.000€), correspondiente a un depósito a 6 meses, y por tesorería (671.689€).

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.



La Fundación tiene implementado un sistema de contabilidad analítica que permite conocer el desglose del gasto por categoría y por proyecto o línea de actividad. El destino de los fondos por línea de actividad se publica en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos de 2023:

Gastos Misión / Gastos Totales	98%
Gastos Administración / Gastos Totales	2%

El desglose del gasto de la misión, en 2023, por actividades de la Fundación es el siguiente:

Gastos Tour Talento/ Gastos Totales	30%
Gastos Transformación Educativa / Gastos Totales	19%
Gastos Generación Premiados/ Gastos Totales	19%
Gastos Generación Talento/ Gastos Totales	10%
Gastos Tecnología e Innovación/ Gastos Totales	10%
Gastos Generación Propósito/ Gastos Totales	7%
Gastos Alianzas Estratégicas/ Gastos Totales	2%
Gastos Embajadores/ Gastos Totales	1%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con un Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, actualizado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en mayo de 2024, que determina los criterios de contratación de proveedores y, las políticas de compras y gastos:

Los criterios de contratación son los siguientes:

- Proveedores no recurrentes con presupuestos entre 10.000€ y 20.000€ se requiere autorización del Presidente de la Fundación o de la Dirección General y se informará al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Proveedores no recurrentes con presupuestos superiores a 20.000 € se deben de solicitar 3 ofertas. En caso de que la variación entre el presupuesto y la factura final sea superior a un 50%, se informará de los motivos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Proveedores recurrentes, para cuantías superiores a 20.000€, se solicitarán 2 ofertas alternativas, al menos, una vez cada cinco años.

Si se amplía la contratación a un proveedor recurrente con un gasto anual inferior a 20.000€ y la contratación posterior supera los 20.000€, o si la ampliación supera el 50% de la facturación inicial, se informará de los motivos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Si la ampliación de la contratación es a un proveedor con un gasto anual superior a 20.000€, para un servicio distinto al analizado en el mercado, se volverán a solicitar 3 ofertas, si la contratación posterior supera los 20.000€.

Respecto al proceso de compras y gastos, para importes superiores a 20.000€ se solicitarán 3 presupuestos. En el caso de que la oferta elegida sea la de un Patrono (o su Grupo), se informará a la Comisión de Auditoría para su conocimiento y será necesaria su aprobación cuando suponga un gasto anual para la Fundación superior a 20.000€.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2023, incluida en las cuentas 2023, fue aprobada por el Patronato en la reunión 27 de junio de 2024.

Liquidación del presupuesto 2023

Ingresos Totales Presupuestados	3.220.000 €
Ingresos Totales Reales	3.554.000 €
Desviación en Ingresos	334.000 €
Gastos Totales Presupuestados	3.220.000 €
Gastos Totales Reales	3.443.763 €
Desviación en Gastos	-223.763 €

La desviación de gastos fue consecuencia de la ampliación del Tour Talento, alargando los días de actividades en las ciudades donde se realizó el Tour. El incremento de ingresos correspondió a nuevas aportaciones del Patronato.

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con una “Política de Inversión de Tesorería”, de acuerdo a las exigencias de la CNMV, diseñada y aprobada por el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas el 7 de junio de 2016. Dicha política estipula lo siguiente:

- La Fundación solo invertirá su tesorería en cuentas corrientes bancarias, depósitos bancarios de un máximo de 6 meses de plazo, Letras del Tesoro de un máximo de un año de plazo.
- El volumen por entidad bancaria será de un millón de euros, como máximo, siendo recomendable no sobrepasar de manera recurrente, los 500.000 euros por entidad.
- El rating mínimo de la entidad bancaria en la que poder invertir el dinero será como mínimo BB+ o equivalente, según al menos una de las tres agencias de rating internacionales (Fitch, Standard & Poor’s o Moody’s).
- Una vez al año, el auditor interno deberá revisar las condiciones de mercado de los productos contratados en ese momento.
- El equipo ejecutivo de la Fundación actuará conforme a estos criterios y documentará adecuadamente todas las operaciones.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 7 de agosto de 2024, con una validez de seis meses.



- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes, con fecha 7 de agosto de 2024.
- Justificante de presentación de las cuentas de 2023 ante el Protectorado con fecha 11 de julio de 2024.
- Justificante de depósito de las cuentas anuales 2022 en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal con fecha 11 de julio de 2024.
- Justificante de depósito del Plan de Actuación 2022 en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal con fecha 15 de febrero de 2024 y del Plan de Actuación 2023, el 25 de abril de 2023.
- Justificantes de legalización de libros 2023 con fecha 29 de abril de 2024.
- Justificante de presentación de la memoria económica 2023 ante la AEAT con fecha 29 de julio de 2024.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Grant Thornton y no presentan salvedades. Las cuentas anuales de 2023, fueron aprobadas por el Patronato el 27 de junio de 2024 y, las del ejercicio 2022, el 13 de junio de 2023.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación ha establecido un modelo de cumplimiento que tiene como propósito identificar, prevenir y gestionar riesgos, así como minimizar eventuales impactos derivados de potenciales incumplimientos.

La Fundación ha elaborado un mapa de riesgos, que cubre los riesgos de actividad (el riesgo reputacional, el tecnológico, el riesgo de continuidad, el estratégico, el riesgo legal, cancelación de programas, el de seguridad y el financiero) y los riesgos penales (entre otros, riesgos en relación al delito de descubrimiento y revelación de secretos, y riesgos de prevención de ataques informáticos a proveedores externos). Dicho mapa establece, para cada uno de los riesgos identificados, acciones concretas e instrumentos de mitigación, y los responsables de su ejecución.

Otros elementos que integran el modelo de cumplimiento normativo de la Fundación son:

- El “Código de Conducta de Patronos y Donantes”, que exige el cumplimiento normativo a los patronos, a los representantes de los patronos y también a los donantes no patronos de la Fundación y que señala, que en caso de incumplimiento de este Código de Conducta, el Patronato podrá decidir suspender temporalmente o de forma definitiva la relación con dicho patrono o donante no patrono. Asimismo, los patronos y los donantes no patronos se comprometen a cooperar con cualquier investigación o auditoría interna o externa que se lleve a cabo en o por la Fundación, en relación con el incumplimiento de este Código de Conducta y, de los principios y valores de la Fundación.
- Los Estatutos establecen cómo causa de cese de un patrono, el incumplimiento del Código de Conducta.
- El “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” que establece como principios de actuación y conducta del equipo de la Fundación: la ejemplaridad, objetividad e independencia, puesta en conocimiento de cualquier conflicto de interés; conocer y cumplir las normas; cuidar la información; comunicar las irregularidades; actuar con sentido institucional

y con lealtad; colaborar en el cumplimiento; responder de las decisiones adoptadas y evidenciar que estas han seguido las políticas, procesos y controles de la Fundación; preservar la reputación de la Fundación; proteger los derechos de las personas y en especial de los jóvenes, vigilando cualquier posible violación o abuso de los derechos de las personas, y en particular de los menores, que pueda producirse en el marco de las actividades de la Fundación. Todos los empleados de la Fundación se adhieren al Código, confirmando expresamente lo anterior.

- El “Código de conducta de los mentores participantes en el programa Generación Talento” que establece que las empresas, entidades o personas físicas que colaboren como voluntarios en el programa Generación Talento de la Fundación Princesa de Girona, así como sus representantes, deben respetar los derechos humanos, los convenios de la Organización Mundial del Trabajo y el medio ambiente, así como la legislación vigente. Además, su conducta responderá a los principios de honorabilidad y reputación, credibilidad y trayectoria públicas acreditadas.
- Manuales, políticas y procedimientos de control (Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, Política de Compras; Política de Contratación de Proveedores; Auditorías periódicas de procedimientos acordados, etc.)
- Un órgano encargado de velar por el impulso del modelo de cumplimiento de la Fundación y responsable de supervisar el control interno y la eficacia del modelo: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- El compromiso del Patronato de revisar y actualizar la normativa ética y de cumplimiento cada dos años.
- Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados.

En 2023, directores y responsables de áreas de la Fundación y, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, recibieron formación en Compliance Penal. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó el Mapa de Riesgos Penales de la Fundación, que fue elaborado por un consultor externo en 2021, y que es revisado anualmente.

La Fundación se encuentra en proceso de elaboración de un protocolo que permita valorar la conveniencia de las Alianzas Estratégicas de la Fundación con otras entidades y, evaluar anualmente su impacto y conveniencia de continuidad, así como un código de conducta y un manual de actuación que regule las relaciones con los mismos.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

Los Estatutos de la Fundación Princesa de Girona recogen en el art. 8 entre las obligaciones de los Patronos (y, en el caso de patronos personas jurídicas, las personas físicas que los representen) el deber de conocer, aceptar y cumplir, y hacer cumplir el Código de Conducta de Patronos y Donantes de la Fundación, debiendo poner en conocimiento de la Fundación, tan pronto como sea posible, cualquier incumplimiento del que tengan conocimiento.

Por otro lado, el Código de Conducta de Patronos y Donantes de la Fundación Princesa de Girona, actualizado en julio de 2022, establece que, en caso de incumplimiento del Código de Conducta por parte de un patrono, el Patronato podrá decidir suspender temporalmente o de forma definitiva la relación con dicho patrono, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se determinen por los órganos de gobierno de la Fundación y con el artículo 18 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Esta regulación es extensible a los donantes no patronos.

Los patronos y los donantes no patronos, se comprometen a cooperar con cualquier investigación o auditoría interna o externa que se lleve a cabo en o por la Fundación en relación con el cumplimiento del Código de Conducta y, los principios y valores de la Fundación.

Asimismo, dicho Código determina que los patronos actuarán con transparencia en sus relaciones con la Fundación y cumplirán lealmente con sus obligaciones de información a la Fundación, en los términos establecidos en sus estatutos y demás normativa interna que resulte de aplicación. En particular, los patronos deberán informar a la Fundación, tan pronto como sea posible, de cualquiera de las circunstancias siguientes que les afecten (y de sus vicisitudes procesales relevantes posteriores):

- a) De cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, en la que resultaren procesados o en la que se dictara auto de apertura de juicio oral contra ellos y que pueda perjudicar al crédito y reputación de la Fundación.
- b) De cualquier procedimiento en el que se solicite su declaración de concurso o su inhabilitación conforme a la Ley Concursal.
- c) De cualquier procedimiento en el que se solicite su inhabilitación para el ejercicio de cargo público.

Por otro lado, la Fundación cuenta con un Reglamento Interno que regula las relaciones entre la Fundación y los voluntarios, un Manual de Bienvenida que contiene las pautas de actuación y, un Código de Conducta de voluntarios.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación Princesa de Girona dispone de un correo general (hola@fpdgi.org) a través del cual se pueden remitir sugerencias y reclamaciones. Cuenta también con un buzón ético confidencial y transparente para que los empleados o terceros pueden comunicar conductas que puedan implicar alguna irregularidad o algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación tanto del “Código de Conducta de Patronos y Donantes” como del “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores”.

El acceso al buzón ético es a través de un formulario en la sección de transparencia de la página web de la Fundación y, la gestión corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Fundación garantiza los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas y, que las notificaciones y consultas serán tratadas de forma confidencial. La Fundación también vela porque no sufran represalias aquellos que ponen en su conocimiento potenciales conductas irregulares.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO

	2023	2022
A. ACTIVO NO CORRIENTE	430.863 €	149.717 €
I. Inmovilizado intangible	279.695 €	106.199 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	145.519 €	37.868 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	5.650 €	5.650 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	1.261.150 €	1.285.498 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	289.461 €	230.287 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	300.000 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	221 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	671.689 €	1.054.990 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.692.013 €	1.435.215 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	2023	2022
A. PATRIMONIO NETO	1.315.576 €	1.201.689 €
A.-1 Fondos propios	1.307.576 €	1.193.689 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	60.000 €	60.000 €
II. Reservas	1.133.689 €	1.379.751 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	113.887 €	-246.062 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.000 €	8.000 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	376.437 €	233.526 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	6.520 €	1.901 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	18.000 €	18.000 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	351.917 €	213.625 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.692.013 €	1.435.215 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2023	2022
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	3.554.000 €	2.475.000 €
2. Ayudas monetarias y otros	-348.526 €	-290.179 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	64.018 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-1.123.011 €	-927.548 €
9. Otros gastos de explotación	-1.943.288 €	-1.541.216 €
10. Amortización del inmovilizado	-28.937 €	-26.136 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-31 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	110.207 €	-246.062 €
14. Ingresos financieros	3.680 €	0 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	3.680 €	0 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	113.887 €	-246.062 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4 VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	113.887 €	-246.062 €

RATIOS 2023

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	3,5%
Fondos Propios/ Activo Total	77,3%
Patrimonio Neto/ Activo Total	77,8%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	28,8%
Deuda Total/ Activo Total	22,2%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,4
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	193,4
Disponible / Activo Total	0,6
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,7
Disponible / Deuda CP	2,6
Disponible / Deuda Bancaria CP	149

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	17,7%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,3%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	18,1%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	3,2%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0,1%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 20 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>